

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

**3385**      *Notificación de Decreto. Procedimiento: Autos 72/16. Ejecución núm. 59/2016.*

#### **Edicto**

N.I.G.: 2305044S20160000330.

Procedimiento: Autos 72/16. Ejecución núm.: 59/2016.

Negociado: PB.

De: Fernando Pérez Serrabona Arias.

Contra: Manuel Lendínez Gallo.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en la Ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 59/2016 a instancia de la parte actora Fernando Pérez Serrabona Arias contra Manuel Lendínez Gallo, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto de fecha 17 de junio de 2016, del tenor literal siguiente:

#### *Decreto*

Letrado de la Administración de Justicia D. Miguel Ángel Rivas Carrascosa.

En Jaén a diecisiete de junio de dos mil dieciséis.

#### Antecedentes de Hecho

Primero.- En autos Ejecución de títulos judiciales seguidos en éste Juzgado a instancia de FERNANDO Perez-Serrabona Arias contra Manuel Lendínez Gallo, se señaló para la celebración de la comparecencia de incidente de no readmisión, el día 22 de junio de 2016 a las 12,00 horas.

Segundo.- Que no se ha podido citar a la empresa demandada, encontrándose en proceso de devolución el acuse de recibo remitido al demandado, con resultado negativo.

#### Fundamentos de Derecho

Único.- Conforme con lo establecido en el art. 83 de la Ley 36/11 de 10 de octubre reguladora de la Jurisdicción Social, en relación con el art. 188 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede acordar la suspensión de la comparecencia señalada y fijar nueva fecha para su celebración. Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente

aplicación.

Parte Dispositiva

Acuerdo:

Suspender la Comparecencia que viene señalada para el día 22 de junio de 2016 a las 12,00 horas, señalándose nuevamente para la celebración de la comparecencia de incidente de no readmisión, para el próximo día 09 de septiembre de 2016, a las 12:15 horas, en la Sala Audiencia de éste Juzgado.

Cítese a las partes, bajo las mismas prevenciones legales que en el anterior señalamiento, habiéndoles saber que deberán comparecer acompañados de las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no comparece el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Igualmente y conforme al Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 24-4-2011, acuerdo: Instruir a las partes a los efectos de lo establecido en el art. 89.2 de la Ley 36/11 de 10 de octubre reguladora de la Jurisdicción Social, que el acto de la comparecencia se celebrará sin la presencia del Secretario Judicial, debiendo las partes comparecer en la Oficina Judicial diez minutos antes de la hora señalada a fin de proceder a la identificación de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer de Reposición ante éste Juzgado, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, constituyendo el recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita el Depósito de 25 Euros en la cuenta de Banco de Santander 2090/0000/30/0059/16 acreditándolo con el correspondiente resguardo, y sin cuyo requisito no se dará trámite al recurso. El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación a comparecencia para el día 09-09-16 a las 12:15 horas, al demandado Manuel Lendínez Gallo actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 07 de Julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.